



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **14** DE

(**28** AGO 2015)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 del 18 de marzo de 2015

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Estatuto General y el párrafo 2 del artículo 12 del Acuerdo 11 del 23 de julio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Electoral ha solicitado modificar las fechas del cronograma ampliando los términos, para tener en cuenta los tiempos de respuesta a los recursos presentados en el proceso electoral, para designación del Rector para el período 2016-2019.

Que con el objeto de garantizar a los aspirantes el principio constitucional de transparencia, objetividad y buen gobierno, el Consejo Directivo acoge la solicitud del Comité ampliando las fechas del cronograma inicialmente establecido.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Acuerdo 02 del 18 de marzo de 2015, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES ELECTORALES	FECHAS
Respuesta a los recursos presentados	Del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2015, inclusive.
Publicación de lista definitiva de candidatos habilitados	7 de septiembre de 2015.
Socialización de propuestas	Del 7 al 11 de septiembre de 2015, a las 6:00 pm, en las instalaciones de la Escuela.
Consulta para conformación de la lista.	15 de septiembre de 2015, de 2:00 pm a 8:30 pm.
Conteo y escrutinio.	15 de septiembre de 2015 a partir del cierre de la votación para la consulta.
Publicación de los resultados.	15 de septiembre de 2015.
Presentación de recursos	Del 16 al 18 de septiembre de 2015.
Respuesta a los recursos.	Del 21 al 25 de septiembre de 2015, inclusive.
Presentación de la lista al Consejo Directivo.	21 de octubre de 2015.
Designación del Rector por el Consejo Directivo.	11 de noviembre de 2015.

Continuación Acuerdo "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 del 18 de marzo de 2015".

ARTICULO 2°.- Llevar a cabo la consulta para conformación de la lista en la cual el Consejo Directivo designará al Rector para el período 2016-2019, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto General.

ARTICULO 3°.- Publicar el presente acuerdo a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad.

ARTICULO 4°.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 AGO 2015,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,



EDGAR FIGUEROA ABRAJIN

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO,



HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ

Proyectó: Heyde del Carmen Rodríguez Pérez, Secretaria General.

Revisó: Consejeros.

Aprobó: Consejo Directivo.